



# Nuevas disposiciones legales y administrativas

Newsletter | Abril 7, 2020

Estimados,

Les informamos que durante el periodo del 06 de abril al 07 de abril de 2020 se han publicado las siguientes normas de relevancia:

## **Lunes 06 de abril (edición extraordinaria)**

- **Ley que establece medidas para despliegue del control simultáneo durante la emergencia sanitaria por el COVID-19.- Ley No. 31016**

Mediante la presente ley se ha establecido que la Contraloría General de la República queda facultada para controlar las entidades en el ámbito del Sistema Nacional de Control respecto de toda actividad y procesos donde se viene transfiriendo recursos públicos sin limitación alguna, aplicando el control simultáneo bajo las modalidades: (i) control concurrente, (ii) visita de control y (iii) orientación de oficio.

- **Decreto Legislativo que crea el Programa “REACTIVA PERÚ” para asegurar la continuidad en la cadena de pagos ante el impacto del COVID-19.- Decreto Legislativo No. 1455**

En virtud del presente decreto, se creó el Programa de Garantía del Gobierno Nacional para la Continuidad en la Cadena de Pagos (Programa REACTIVA PERÚ), cuya finalidad es garantizar el financiamiento de la reposición de los fondos de capital de trabajo de empresas que enfrentan pagos y obligaciones de corto plazo con sus trabajadores y proveedores de bienes y servicios, con el propósito de asegurar la continuidad en la cadena de pagos en la economía nacional.

De ese modo, se otorgará la Garantía del Gobierno Nacional solo a los créditos en moneda nacional que sean colocados por las Empresas del Sistema Financiero, a partir de la entrada en vigencia del Reglamento Operativo del Programa REACTIVA PERÚ y hasta el 30 de junio de 2020. Dicha garantía se canaliza por medio de dos mecanismos:

- Garantías a las carteras de créditos que se implementan mediante fideicomiso.
- Garantías individuales que se implementan mediante comisión de confianza u otro instrumento de similar naturaleza.

Asimismo, se establece que el Reglamento Operativo del Programa REACTIVA PERÚ se aprobará en un plazo no mayor de 5 días hábiles contados desde el 07.04.2020.

- **Modifican la Resolución de Superintendencia No. 064-2020/SUNAT en lo referido al plazo que tienen los empleadores para comunicar el código de cuenta interbancaria (CCI).- Resolución de Superintendencia No. 068-2020/SUNAT**

A través de la referida norma, se ha prorrogado el plazo para que los empleadores comuniquen a la SUNAT el Código de Cuenta Interbancario (CCI) hasta el 13.04.2020, a efectos de acceder al abono en cuenta del subsidio para el pago de planillas de empleadores del Sector Privado orientado a la preservación del empleo.

- **[Modifican el artículo 3 del Decreto Supremo No. 051-2020-PCM que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo No. 044-2020-PCM por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19.- Decreto Supremo No. 061-2020-PCM](#)**

Mediante la presente norma, se ha establecido la inmovilización social obligatoria para los días 09 y 10 de abril de 2020, jueves y viernes santo, la cual regirá en todo el territorio nacional durante todo el día, a fin de contrarrestar el incremento del número de personas infectadas con el COVID-19.

#### **Martes 07 de abril**

- **[Fijan índices de corrección monetaria para efectos de determinar el costo computable de los inmuebles enajenados por personas naturales, sucesiones indivisas o sociedades conyugales que optaron por tributar como tales.- Resolución Ministerial No. 132-2020-EF/15](#)**

Mediante la presente norma se establecen los índices de corrección monetaria para determinar el costo computable de los bienes inmuebles que hayan sido enajenados por personas naturales, sucesiones indivisas o sucesiones conyugales que optaron por tributar como tales. Para ello, los índices aquí previstos son aplicables a las enajenaciones realizadas desde el 08.04.2020 hasta la fecha de publicación de la Resolución Ministerial que fije los índices de corrección monetaria correspondientes al siguiente mes.

#### **Roberto Casanova-Regis**

Socio Tax & Legal  
rcasanovaregis@kpmg.com

#### **Edgar Vera**

Director Tax & Legal  
egvera@kpmg.com

#### **Carlo Sarria**

Gerente Senior Tax & Legal  
csarria@kpmg.com

#### **Daniel Arana**

Gerente Senior Tax & Legal  
darana@kpmg.com

#### **Ana Vidal**

Gerente Tax & Legal  
avidal@kpmg.com

#### **Denisse Ordoñez**

Gerente Tax & Legal  
dordonez@kpmg.com

#### **Key Links**

- [KPMG en Perú](#)
- [Tax & Legal](#)
- [Circulares de Legislación Tributaria](#)
- [LinkedIn](#)
- [Facebook](#)
- [2019 KPMG International Annual Review](#)

---

[Privacy](#) | [Legal](#)

[Actualizar información personal](#) | [Leer política de privacidad](#)

Si desea dejar de recibir estos mensajes puedes [Cancelar suscripción](#)

© 2020 KPMG Asesores S. Civil de R. L., sociedad civil peruana de responsabilidad limitada y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Derechos reservados.